

Franqueo concertado

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA EUGENIA Y SS. AA. RR. el PRÍNCIPE DE ASTURIAS e INFANTES, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 4 de junio de 1916.)

COMISION PROVINCIAL DE LEON

SECRETARÍA.—SUMINISTROS

Mes de marzo de 1916

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico en su equivalencia en raciones:

Por Cta.

Ración de pan de 65 decágramos.....	0 40
Ración de cebada de 4 kilogramos.....	1 32
Ración de paja de 6 kilogramos.....	0 40
Litro de petróleo.....	1 00
Quintal métrico de carbón.....	7 00
Quintal métrico de leña.....	5 02
Litro de vino.....	0 45
Kilogramo de carne de vaca.....	1 20
Kilogramo de carne de certero.....	1 20

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden-circular de 15 de septiembre de 1848, la de 22 de marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León 26 de mayo de 1916.—El Vicepresidente, Isaac Alonso.—El Secretario, Antonio del Pozo.

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Senén Mallo Fieroz, vecino de La Robla, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 12 del mes de mayo, a las doce y diez minutos, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina

de hulla llamada *La Consuelo*, sita en el paraje llamado monte de Castro, término de Carraceda, Ayuntamiento del mismo. Hace la designación de las citadas 24 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. magnético:

Se tomará como punto de partida la bocanilla situada al pie del camino de Carraceda a Cuevas, y en el paraje de monte del Castro, y desde él se medirán 300 metros al N., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 600 al E., la 2.ª; de ésta 400 al S., la 3.ª; de ésta 600 al O., la 4.ª, y de ésta con 100 metros al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.688. León 22 de mayo de 1916.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Pedro Gómez, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 12 del mes de mayo, a las doce y veinte minutos, una solicitud de registro pidiendo 91 pertenencias para la mina de hulla llamada *San Isidro*, sita en el paraje fuente del Encinal, término de Santa Mariña, Ayuntamiento de Alvares. Hace la designación de las citadas 91 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. magnético:

Se tomará como punto de partida, el centro de la plazuela que hay a la boca de una galera antigua, la más al N. en el citado paraje, o sea el mismo que sirvió para la demarcación de la caducada «Toribio», número 1.878, y desde él se medirán 300 metros al N., y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 600 al E., la 1.ª; de ésta 900 al S., la 2.ª; de ésta 100 al O., la 3.ª; de ésta 100 al S., la 4.ª; de ésta 600 al O., la 5.ª; de ésta 600 al S., la 6.ª; de ésta 200 al O., la 7.ª; de ésta 600 al N., la 8.ª; de ésta 100 al E., la 9.ª; de ésta 100 al N., la 10.ª, y desde ésta con 200 metros al E., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el de-

posito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.689. León 22 de mayo de 1916.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Genaro Fernandez Cabo, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 15 del mes de mayo, a las diez y treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 45 pertenencias para la mina de hulla llamada *Dos Hermanos*, sita en término de San Martín, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuejar. Hace la designación de las citadas 45 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. magnético:

Se tomará como punto de partida el centro de la calcata que hay en la cueva de La Vellina a la orilla del camino de Las Cotas de San Martín; desde la cual se medirán en dirección N. m. 100 metros, donde se colocará la 1.ª estaca; de ésta al E. 1.500, la 2.ª; de ésta al S. 300, la 3.ª; de ésta al O. 1.500, la 4.ª, y de ésta con 200 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.690. León 22 de mayo de 1916.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Segundo Guerrero, vecino de León, en representación de D. Mauricio Ruiz de Velasco, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 13 del mes de mayo, a las once y veinte minutos, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de antimonio llamada *Morricio*, sita en el paraje llamado «Perriante» término de Pedrosa, Ayuntamiento del mismo. Hace la

designación de las citadas 30 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. magnético:

Se tomará como punto de partida el ángulo O. del prado propiedad de D. Vidal Rodríguez, de Pedrosa, y se medirán al N. 150 metros, colocando una estaca auxiliar; de ésta al O. 100 metros, la 1.ª; de ésta al S. 300, la 2.ª; de ésta al E. 1.500, la 3.ª; de ésta al N. 300, la 4.ª, y de ésta con 1.200 al O., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.691. León 22 de mayo de 1916.—J. Revilla.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Galleguillos de Campos

Se hallan de manifiesto por quince días en esta Secretaría municipal, el presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento para el corriente año, y el de la Junta administrativa del agregado de San Pedro de las Dueñas, en el domicilio del Sr. Presidente de la misma.

Galleguillos de Campos 30 de mayo de 1916.—Constantino Castellanos.

Alcaldía constitucional de Roperucos del Páramo

Por el presente se hace saber: Que admitidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1914, rendidas por el Depositario, D. Miguel Cuesta, se expone al público en la Secretaría de la Corporación municipal, por término de quince días; durante éstos pueden los vecinos examinar las cuentas de la referida y hacer las reclamaciones que estimen justas. Roperucos 31 de mayo de 1916. El Alcalde, Baltasar Ramón.

Alcaldía constitucional de Cebanico

Las cuentas de caudales y de administración, rendidas por el Depositario y Alcalde, correspondientes al año de 1915, quedan expuestas al público por el término de quince días

para que sean examinadas por quien le interese, y oír las reclamaciones que se presenten contra las mismas. Cebanico 27 de mayo de 1916.—El Alcalde, Mariano Fernández.

Alcaldía constitucional de Noceda

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los años 1913, 1914 y 1915, quedan expuestas al público por espacio de quince días en esta Secretaría, al objeto de oír reclamaciones.

Noceda 27 de mayo de 1916.—El Alcalde, Marcelino Rodríguez.

Alcaldía constitucional de La Bañeza

Hallándome instruyendo expediente de ausencia de Benito Alonso Antón, conforme al art. 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente, lo hago público por si alguno tuviera noticia del paradero de dicho individuo, lo ponga en conocimiento, inmediatamente, de mi autoridad, a los efectos oportunos.

La Bañeza 26 de mayo de 1916.—El Alcalde, Leopoldo de Mata.

Alcaldía constitucional de Castilfalé

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, los mozos del alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, que a continuación se expresan, a pesar de haber sido citados en debida forma, ni persona que les representase personalmente en dicho acto, esta Corporación, vistos los expedientes instruidos al efecto, acordó declararles prófugos para todos los efectos legales. En su virtud, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan en esta Alcaldía, a fin de ser presentados ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia; rogando a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndoles a disposición de la misma, caso de ser habidos.

Núm. 4 del sorteo.—Irineo Fernández García.

Núm. 7 de ídem.—Toribio Honorato Fernández Fernández.

Castilfalé 23 de mayo de 1916.—El primer Regidor, Alcalde en funciones, Victorio Merino.

Se hallan expuestas al público en la respectiva Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se citan, y por el término de quince días, que terminan el 15 de junio corriente, los apéndices al emillamiento que han de servir de base a los repartimientos de las contribuciones del año de 1917, con el fin de que, en dicho plazo, puedan ser examinadas por los contribuyentes, y hagan éstos las reclamaciones que procedan; pues transcurrido repetido plazo sin verificarlo, no serán atendidas las que se produjeren después:

- Benuza
- Borrenes
- Brazuelo
- Cabrereros del Río
- Cabrillanes
- Calzada del Coto

- Canalesjas
- Carracedelo
- Carrizo
- Castilfalé
- Castromudarra
- Cimanes del Tejar
- Congoasto
- Corvilles de los Oteros
- Chozas de Abajo
- Desarriana
- Gerrafe
- Iguña
- Joarilla
- La Robla
- La Vega de Almanza
- Los Omeñas
- Los Barrios de Saías
- Magaz
- Manilla Mayor
- Murias de Paredes
- Patecios de la Valduerna
- Patecios del Sil
- Pedrosa del Rey
- Ponferrada
- Priero
- Reyero
- Riello
- Rioseco de Tapia
- Sahelices del Río
- Santa Colomba de Curueño
- Santa María del Páramo
- Som y Anso
- Toral de los Guzmanes
- Valderas
- Valderrueda
- Valdevimbre
- Valle de Finolleto
- Vega de infanzones
- Vegamián
- Vegarizne
- Villabrez
- Villacé
- Villademor de la Vega
- Villagatón
- Villamartín de Don Sancho
- Villamegil
- Villamontán
- Villanueva de las Manzanas
- Villaquilambre
- Villaverde de Arcayos
- Villazanzo

JUZGADOS

Silva Suárez (Modesto), de 28 años, hijo de Felipe y María, natural de Camiria, en la provincia de Viana do Castelo (Portugal), vendedor ambulante, procesado por robo, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León a 26 de mayo de 1916.—El Juez de Instrucción, Eugenio Blanco.—El Secretario, Antonio de Pez.

Cédula de citación

Fuente Carracedo (Baltasar), domiciliado últimamente en Nogarejas, comparecerá el día 21 de junio próximo, a las nueve y media de la mañana, ante la Audiencia provincial de León, con objeto de que asista como testigo el juicio oral señalado en causa instruida por el Juzgado de Instrucción de La Bañeza, sobre robo, del que resultó homicidio, contra Camilo Carracedo Carracedo, vecino de dicho pueblo.

Dada en La Bañeza a 26 de mayo de 1916.—El Secretario Judicial, Anesio García.

Don Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de Instrucción de Palencia y su partido.

Por el presente se hace público: Que el día 17 del actual, en aguas del río Carrión, en término de Villamuriel, fué extraído el cadáver de una mujer como de 25 a 30 años, de regular estatura, pelo castaño oscuro, cara redonda, de buena constitución, abultada de pechos, que vestía falda blanca estrecha con un bolsillo en la parte inferior, con puntillas, falda de puaco, camisa y pantalones de punto, medias negras y una chambra.

Se ruega a todas las autoridades se averigüen si en el término de su Distrito, se ha notado la desaparición de una mujer de las señas expuestas, dando cuenta de quién fuera, y se cita a las personas que pudieran dar razón de algún hecho con relación a tal desgracia, y a los parientes más próximos de aquélla, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en sumario que instruyo por tal hallazgo y crecer a los últimos el procedimiento.

Dado en Palencia a 22 de mayo de 1916.—Isidro de Castejón.—El Secretario Judicial, M. Fernández Belmonte.

Requisitoria

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Blanco Expósito, de 76 años de edad, sin apodo, hijo de padres desconocidos, natural de la Casa-Hospicio de León, viudo, de oficio cesterero ambulante, sin domicilio fijo y residente últimamente en Castrocalbón, de buena estatura, pelo y barba completamente canosos, color moreno, ojos azules, nariz ancha; lleva a la cabeza plúfeto de algodón encarnado, y sobre él sombrero de fieltro; viste americana de paño color oscuro, listado, muy vieja y remendada, chaleco de paño a cuadros, estilo sagayés, con botones de los que se usan en quel país, pantalón de pana e cordón, y calza zapatos de becerro blanco; sin otras señas particulares.

María López Nieto, sin apodo, hija de Francisco y Luciana, de 29 años de edad, natural de León, soltera, pero tiene un hijo, sirvienta, y que vive en la actualidad en compañía del anterior procesado José Blanco Expósito, ambulante, sin domicilio fijo, residente últimamente en Castrocalbón; es de regular estatura, pelo castaño, ojos al pelo, color moreno, nariz ancha y roma, boca regular, y viste a estilo de las quinquilleras, sin otras señas particulares.

Elsa Pardo Moreno, sin apodo, de 25 años de edad, hija de Antonio e Isabel, natural de San Pedro de Valderaduey, vecina de Calzada de la Valdería, casada con Pablo Rivas Turrado, labrador y quinquillera ambulante, que es de regular estatura, pelo negro, ojos castaños, cejas negras, y viste a estilo de las quinquilleras; y Piedad, y según su certificado de nacimiento, Luciana Rodríguez Pardo, sin apodo, de 15 años de edad, hija de Vicente y Consuelo, natural de La Hiniestra (Zamora), soltera, dedicada a las ocupaciones domésticas, domiciliada en Calzada de la Valdería, donde vivía en compañía de su tía, la anterior procesada, Elsa Pardo Moreno, que es de

buena estatura, muy desarrollada con arreglo a su edad, color moreno, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, nariz ojca, boca pequeña; viste a estilo de las quinquilleras, y sin otras señas particulares, y cuyos cuatro procesados se hallan actualmente en paradero ignorado, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción en término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, a fin de constituirse en prisión provisional en la de este partido y práctica de varias diligencias; pues así está acordado en el sumario criminal que contra dichos procesados se instruye por robo de vino y efectos en la bodega de José Ramón Macías, y tres carneros de la propiedad de Isidro Alonso Báñez, vecinos de San Esteban de Nogales, como comprendidos expresados procesados en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con apercibimiento que de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Ruego a las autoridades judiciales, gubernativas, militares y a todos los agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción, caso de ser habidos, de los predichos procesados a la prisión preventiva de este partido, poniéndolos a disposición de este Juzgado; pues en ello se interesa la administración de Justicia.

Dada en La Bañeza a 18 de mayo de 1916.—Luis Lario Roig.—P. S. M., Anesio Fernández de Cabo.

Don Francisco del Río Alonso, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—Sres. D. Francisco del Río.—D. Julián de León.—Don Teodoro González del Ron.—En la ciudad de León, a once de mayo de mil novecientos dieciséis: visto por el Tribunal municipal el precedente juicio verbal civil, celebrado a instancia de D. Nicanor López Fernández, Procurador, en nombre de la Sociedad «Hijos de Cayetano González», de esta plaza, contra los Sres. «Peral y Nestar», comerciantes, y vecinos de Cervera de Río Pisuerga, sobre pago de ciento once pesetas con veinticinco céntimos, importe de géneros de comercio, con las costas;

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos en rebeldía, a los Sres. «Peral y Nestar», el pago de las ciento once pesetas veinticinco céntimos reclamadas y en las costas del juicio.—Así, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco del Río Alonso.—Julián de León.—Teodoro González del Ron.»

Fué publicadas en el mismo día. Y para insertar en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados, expido el presente en León a trece de mayo de mil novecientos dieciséis.—Francisco del Río Alonso.—Ante mí, Enrique Zotes.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes a las Escuelas anunciadas por concurso de reintegro e ingreso de interinos, en la Gaceta de Madrid de 26 de marzo de 1916. (1)

Número de aspirante	NOMBRES Y APELLIDOS	Número en las listas de la subvención	ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE	Número de aspirante	NOMBRES Y APELLIDOS	Número en las listas de la subvención	ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE
127	D. Diego Moreno Villalón..	275	Castrón (Tineo-Oviedo.)	186	D. Santiago R. Herrero....	385	Pesquerín (Piloña-Oviedo.)
128	Adalberto Serrano Rodas	277	Larón (Cangas de Tineo-Idem.)	187	Restituto García Galza...	386	Taranes (Ponga-Idem.)
129	Juan P. Berlanga López	279	Cermeño (Salas-Idem.)	188	Pablo Lacarra Gudel....	388	Restiello (Grado-Idem.)
130	José Gallego Castillo....	280	Montaña Vegalagar (Cangas de Tineo-Idem.)	189	Genaro Largo Merino...	389	Valdehuesa (Vegamián-León.)
131	Manuel Fdz. Fernández.	281	Conforcos (Ayer-Idem.)	190	Juan M.ª F. Valadares...	392	Tablado (Degaña-Oviedo.)
132	Maximino Pérez Alvarez	283	Trebazos (Encinedo-León.)	191	Vicente Corbatón Simón.	393	Tejela y Porcarizas (Paradaseca-León)
133	Miguel Escadero Lezamis	284	Fios (Parres-Oviedo.)	192	León González Torres...	395	Villar de Acero (Idem-Idem.)
134	Segundo Mijangos García	286	Sardedo Nocado (Ribadesella-Idem.)	193	Clemente de A. Cobos...	397	Villar de Santiago (Villablino-Idem)
135	José Cantero Morillas...	287	Quintanilla y Ambasagues (Encinedo-León.)	194	José Sánchez del Blanco.	398	Villarino de Escobio (Palacios del Sil-Idem.)
136	Francisco Zorrilla Ruiz	289	Sangoñedo (Tineo-Oviedo.)	195	Juan A. Alvarez García..	400	Villasumil (Candín-Idem.)
137	Emiliano Alonso López	292	Villarmón (Gradefes-León.)	196	Andrés Delgado Cortés..	404	Saliciencia (Somiedo-Oviedo)
138	Emilio Domg. Sacristán.	293	Villefruela (Vegas del Condado-Idem.)	197	Baldomero Bécara Mtz.	405	
139	Sebastián C. Codina....	294	Quintana (Miranda-Oviedo.)	198	Enrique Vallejo Benito..	408	San Cristóbal Monasterio (Cangas de Tineo-Oviedo.)
140	Lorenzo Suárez del Arbol	297	Tresmonte (Parres-Idem.)	199	Valeriano Aparicio Pérez	410	Serandí (Proaza-Oviedo.)
141	Luciano Mingo Cuevas..	298	La Focella (Teverga-Idem.)	200	Salustiano Moreno García	411	Tebongo Jarceley (Cangas de Tineo-Idem.)
142	Luciano López Sánchez..	299	Sabechores (Cubillas de Rueda-León.)	201	Manuel Bermejo Herrero	412	Tozo (Caso-Idem.)
143	Angel Barnabé Moraleda.	303	Pajares (Lena-Oviedo.)	202	Pedro Pérez Gil.....	414	Urría (Teverga-Idem.)
144	Evaristo Yébenes Ramos.	307	Rabanal de Arriba (Villablino-León.)	203	Salvador de Cerro Lozano	415	Vega (Amieva-Idem.)
145	Manuel Basco Pereira...	309	Fondodevega (Degaña-Oviedo.)	204	Tomás J. Lite. Izquierdo..	416	Vegas Villarino (Somiedo Idem.)
146	Gregorio Berjón Martínez	310	Fresno (Idias-Idem.)	205	José David García Rubio.	417	Los Vios (Grado-Idem.)
147	Antonio Corvino Gincer	312	Ransinés y Braña (Vega de Valcarlos-León.)	206	Valentín Sastre Falcón...	418	Villalmarzo (El Franco-Idem.)
148	Bonifacio Robledo Perela	313	Redpuerta (Valdelugueros-Idem.)	207	Ovidio Pereda Montoya..	419	Villar de San Pedro (Boal-Idem.)
149	Ramón Bailina Soler....	314	Herías (Allande-Oviedo.)	208	Angel Bueno Serrano.....	420	Villaverde (Alande-Idem.)
150	Primo Benedet Fan.....	316	Ledredo (El Franco-Idem.)	209	Marcelo E. Escamilla Ser.º	421	Yernes (Yernes y Tameza-Idem.)
151	Carlos María Pinillos...	318	Sahelices del Payuelo (Valdepolo-León.)	210	Francisco T. Gómez.....	422	Verbo (Tineo-Idem.)
152	Antonio Mierachs Tost...	319		211	Victoriano Morán Lafarga	426	
153	Manuel González Pascual	320	Remolina (Crémenes-León.)	213	Pedro Medel Alcocer.....	427	
154	Andrés García García...	326	Nargones (Valle Bajo de Peñameñaca-Oviedo.)	213	Juan Barona Cherp.....	430	
155	Benito Pzrama. Espinosa	329	Villapadierna (Cubillas de Rueda-León.)	214	José Servat Baizagüe....	431	
156	Severiano Gzlez. Gómez	333	Santa Marina de Valdeón (Posada de Valdeón-Idem.)	215	Manuel R. R. Moreda....	432	
157	Basilio Rubio Fernández.	335	Sahelices del Sabero (Cistierna-Idem.)	216	Jesús de la C. Amigo....	433	
158	Leonardo J. L. Uriarte G.	336		217	Francisco Blanes López..	435	
159	Fulgencio Schz. Martínez	337	Miño (Tineo-Oviedo.)	218	Eduardo Latorre Clarinón	436	
160	Francisco Parra Pinilla...	340	Llanuces (Quirós-Idem.)	219	Silvestre Lacomba García	437	
161	Jaimé Penín Añel.....	341	Villayandre (Crémenes León.)	220	Alejandro M. G. Pando..	438	
162	José Vilar Simó.....	342	Lionín (Valle Alto de Penamallera-Oviedo.)	221	José Calama Sanz.....	439	
163	Antonio Jaurez Conde...	343	Santa Ana de Miza (Piloña-Idem.)	223	Román López Pérez.....	440	
164	Eugenio Bravo Romero...	345	Riociuro (Villablino-León.)	224	Angel Rodríguez Huerta.	441	
165	Ceiso A. Chirveches M.	346	Sosas de Laxeana (Idem-Idem.)	225	Euseo Seara Vázquez....	443	
166	Eusebio Albalá García...	347	Vega de Monasterio (Cubillas de Rueda-Idem.)	226	Tomás Dguez. Molinero.	444	
167	Eusebio Gnzlez. Morante	348	Ollico Parda (Cangas de Odis-Oviedo.)	227	Francisco Mnado. López.	446	
168	Francisco Agustín Corral	350		227	Rodolfo Reig Galafre....	449	
169	Juan Magaña Rodero...	352	Valdorria (Valdepiñero-León.)	228	Pascual S. del Campo....	450	
170	Saturnino Gago González.	353	Oaris (Taramundi-Oviedo.)	229	Juan Serrats L'apart....	451	
171	José Pérez del C. Casillas	354	Suárboi (Candín-León)	230	Benjamín García Navato	455	
172	José Saborido Zuzuela.	356	Tejedo del Sil (Palacios Sil-Idem.)	231	José Palomar Sanz.....	456	
173	Miguel Vilana Galiana...	357	Magadán Llandepereira (Grandas de Salime-Oviedo.)	232	Félix Moyano Romero...	457	
174	Gabriel Martínez García.	358	La Uza (Riello-León.)	233	Ramón Sánchez Marco...	458	
175	Afonso Vallejo González	359	Merlites (Tineo-Oviedo.)	234	Juan B. Pérez M. Pérez..	459	
176	José M.ª Alvarez Cabo.	366	Pigueña Rebolada (Somiedo-Idem)	235	Fructuoso V. Minguez....	460	
177	Julian Garrado Hernández	367	S. Martín de Oudes (Miranda Idem)	236	Angel Textal Flores....	461	
178	Constancio Ugalde Alonso	368	Nieras (Tineo-Idem.)	237	Silvestre Calvo Fernández	463	
179	José Bertrán Panella...	375	Tejero (Idem-Idem.)	238	Balbino García Riva....	465	
180	Francisco G.ª de Muro G.	376	Nogueirón Pelón (Grandas de Salime-Idem)	239	José Llana Enjuanes....	466	
181	Gregorio Rubio Calzada.	378	Vivero (Murias de Paredes-León.)	240	Francisco Calles Casado.	467	
182	Marciano Antolín Expósito	379	Slero de la Reina (Boca de Huérganos-Idem.)	241	Agapito Rguez. González	468	
183	Andrés Alonso Alvarez..	380	Páramo (Teverga-Oviedo.)	242	Rafael Ruiz Fernández..	469	
184	Romualdo H. Gorgojo...	381	Villarodrigo de Ordás (Santa María de Ordás-León.)	243	Jerónimo Rubio García..	472	
185	José del Río Mesa.....	383	Rozadales (Boa-Oviedo.)	244	Gregorio Rubio Malo....	473	
				245	Dictino Morán Alonso...	474	
				246	Bautista C. Escribano...	477	
				247	José Fernández Riesco...	478	
				248	Benito Bibián Amigo....	480	
				249	Juan P. Alonso Aparicio..	481	
				250	Marcelo del Arroyo Glez.	482	
				251	Victoriano Dguez. Rguez.	483	
				252	Francisco Ayuso Diaz...	484	
				253	Lázaro Frías Sorla.....	485	
				254	Francisco Bajar López...	486	
				255	Emilio Sáiz Martínez....	489	
				256	Benjamín Suárez Frndez.	490	
				257	Ceiso García Gómez....	494	
				258	Santiago Ron Valledor...	498	
				259	Virgilio Gutiérrez Alva..	499	
				260	Casto Sánchez Romeral.	502	
				261	Celedonio Martín Gnzlez.	504	
				262	Alberto Escalada Gnzlez.	505	
				263	Bernardino Dgo. Pérez..	506	
				264	Lorenzo Pdez. González.	508	
				265	Feliciano Dban. Montollo	510	
				266	Luis Dguez. Rodríguez..	511	

(1) Véase el Boletín Oficial Núm. 66, correspondiente al día 2 de junio actual.

NOMBRE Y APELLIDOS	Número en las listas de la Supremacía	Escuelas para que se proponen	NOMBRE Y APELLIDOS	Número en las listas de la Supremacía	Escuelas para que se proponen	NOMBRE Y APELLIDOS	Número en las listas de la Supremacía	Escuelas para que se proponen
267 D. Eduardo S. Cpo. Fidalgo	512		552 D. Esteban Navarro Casas	666		437 D. Jesús Artech Escalante	812	
268 Amancio P. de F. Schcz.	514		553 Basilio Alonso Redondo	669		438 Laurentino Martín Diego	815	
269 Gumersindo Pte. Golder.	515		554 Bonifacio Sorle Ruiz	670		439 José Antonio G. Menéndez	818	
270 Antonio Jiménez Moreno	517		555 Manuel Sierra Rodríguez	671		440 Isaac del Río Luengo	819	
271 Antonio Puerto Pavón	518		556 Guillermo Martínez Tello	672		441 Hipólito Urbón Martín	820	
272 Sabino Nava Ferrelledo	519		557 Miguel Ruiz Aylagas	674		442 Primitivo Ruiz Cortés	821	
273 Benjamín Ribelles Roig	523		558 Benito Sancibian Menoyo	675		443 Ginés López Ferrer	823	
274 Tomás Lafuente Burguete	526		559 Lucas Pereda Arce	676		444 Nazario Arribas Martín	824	
275 Daniel Sarro Martín	529		560 Manuel Fresno Herrera	677		445 Juan Sánchez Díaz	826	
276 Pedro Fuster Lambias	535		561 Antonio H. de T. Torres	679		446 Dalmacio Panizo García	827	
277 Ignacio Gutiérrez Gruez	537		562 Antonio Presado Carro	681		447 Teodoro Hermoso Monje	829	
278 Gregorio Cid Guillén	538		563 Cipriano Acero Bravo	682		448 Anastasio O. B. y Zurbita	830	
279 Enrique Vallesteros Lucía	540		564 Aguasín del Río García	683		449 Mateo B. Olmedillas	832	
280 Juan Medrano Gonzalo	541		565 Rafael García Alcántara	684		450 Antonio Fumanaí Mur	833	
281 Bernardo Vpando. Gañán	542		566 Nicazar Madelón Sánchez	686		451 Dámaso B. Blázquez	835	
282 Domingo Betjé Roma	544		567 Antonio Geiz. Tejedor	687		452 Fernando G. Cereceda	836	
283 Ildefonso A. Rguez. Glez.	545		568 Píoencio Piriño Pérez	688		453 Modesto País Trillo	837	
284 José F. Martín Latorre	546		569 Los gros Rodríguez. R. Ciba.	691		454 Román Álvarez Casas	838	
285 Carlos Díez Millán	547		570 Antonio Badío Miró	692		455 José M. Bergua Searas	839	
286 Buenaventura G. García	548		571 Mariano Ramiro Velasco	694		456 Nicomedes G. Arribas	845	
287 Juan Cifra Paula	549		572 Manuel Reyno Calero	695		457 Santiago Sánchez Ramos	845	
288 Juan Bustamante Fdez.	550		573 Anastasio Mancho García	699		458 Wilibordo C. Mozo	848	
289 Guillermo R. Carrizo	552		574 Manuel Sánchez Sánchez	704		459 Florencio León Rodríguez	852	
290 Lorenzo Santos López	553		575 Juan José Vecilla García	705		460 Juan Herrillo Barea	855	
291 Manuel Cabero Fau	554		576 Juan Gurgoric G. Sánchez	706		461 Eloy Cempo Oteo	856	
292 Manuel Navarro Serrano	557		577 Esteban Rico Rico	708		462 Miguel Zubeola Tamayo	857	
293 Manuel García Rivas	564		578 Hipólito Miguel Martínez	711		463 Jaime Miguel Dueñas	861	
294 Martín Hermigos Ortiz	565		579 Salvador Gamo Boye	712		464 Juan Bautista R. Pascual	862	
295 Julián Duré Pereja	568		580 A. Domingo B. Lambaza	713		465 Andrés Blanco Fontanillo	863	
296 Andrés Boado Vázquez	569		581 Vidal Revilla Villegas	714		466 Ricardo Martín Malmierca	865	
297 Jear. Lirnas Ovelar	570		582 Angel Martínez Yebes	716		467 Mariano Agui Gallego	866	
298 Eutiquio Calvo del Nozal	571		583 Juan Palán Pérez	719		468 Cándido Medina Lira	867	
299 Victor F. G. de C. y S. Ruz	572		584 Maximo Ruiz de A. Ibañez	721		469 Daniel C. Pedrazuela	869	
300 Salvador Frasquet Romero	575		585 Alfonso Cuevas Pinillos	722		470 Arturo Figueroa Cebé	873	
301 Félix Pérez Crespo	575		586 Daniel Ferrer Navarro	723		471 Buenaventura Badía Miró	874	
302 Justino Minz. García	576		587 Mariano Valles Campo	724		472 Vicente Lazo Santiago	875	
303 Juan Bicy Sancho	577		588 Francisco P. Chordil	728		473 Julián Gil Barrionuevo	878	
304 Leopoldo M. Leonardo	579		589 José Ferrández Pérez	729		474 Juan Chinchilla Martínez	879	
305 Julio Jaraque Cerdas	580		590 Remiro Ropero Díaz	730		475 Antonio Ramos Muñz	880	
306 Manuel Glez. González	585		591 Anbal Domínguez Herrador	732		476 Leoncio Ca vo García	881	
307 Estanislao P. Argüel	584		592 Urbano Arriaz Gutiérrez	733		477 Olegario López y Eugenio	882	
308 Faustino García Dr'gado	585		593 Constantino T. Herráez	735		478 Jesús Alonso Alconzo	884	
309 Mauricio Beimar Belmar	589		594 Santiago D. Guzmán	739		479 Manuel Freire Bales	887	
310 Lorenzo Moroso Martínez	590		595 Encencio F. de la Riva	738		480 Otilio López Pérez	888	
311 Joaquín Mariach Pérez	591		596 Enrique Gómez Ortell	739		481 Ignacio Cortés Marqués	891	
312 Melitón Merino Márquez	592		597 Esteban Jiménez Gómez	740		482 Calixto Julián A. Bergés	895	
313 Félix Bayona Peinado	593		598 José Vega García	741		483 Lulu González Sánchez	897	
314 Cándido de M. Hernández	596		599 Félix Rodríguez Cuenco	742		484 Isidro León Martínez	899	
315 Bernabé B. Niva	597		600 Rafael Moreno Robles	743		485 Martinisno Glez. Zamora	900	
316 Agustín Martín Ramos	598		601 Ricardo V. Salveder	744		486 Abadio Díez Martínez	901	
317 Francisco López Liz	600		602 Manuel Iñiguez Lucio	745		487 Francisco A. R. Martín	902	
318 Justo Serz Remiro	601		603 José Mica Guillón	746		488 Emilio Vicente L. Millán	906	
319 León Frascilo Sala Porte	602		604 Martín Rodríguez Granada	749		489 Perfecto S. Hernández	908	
320 Eloy Méndez García	603		605 Rafael Manje Sánchez	751		490 Agustín Cedeño Muñoz	910	
321 León Muñoz Repérez	604		606 Cefirino García Martín	753		491 Víctor García Castañón	911	
322 Felipe Brito y Conde	608		607 Máximo Martínez Blancas	764		492 Honorato García Sánchez	912	
323 José A. Fdez. Pumarés	607		608 Baldemero M. Fernández	766		493 Simón Crespo Sotillo	917	
324 Narciso G. de C. y R. de L.	608		609 Francisco G. Fernández	767		494 José María Blasco Salas	920	
325 Pedro Ferrández Rubio	609		610 Tobías Mota Ferrández	770		495 Román Blasco de Domingo	921	
326 Gregorio L. de V. y O. de L.	611		611 Sordallo Ramos Menzano	771		496 Isabelo Julio E. Rodríguez	922	
327 Francisco Cacho Bosque	612		612 Marcello Alonso García	772		497 Pantaleón Manz. Iglesias	923	
328 Rufino Jiménez Guerrero	613		613 José Alvarez Marfilosa	773		498 Francisco de P. M. y Zegri	924	
329 Juan Lacueva Valero	614		614 José Ferrández y Hildalgo	774		499 Francisco Alter Soto	925	
330 Andrés T. Chacabo	615		615 Terenciolo M. Hernández	777		500 Generoso H. Borr guero	927	
331 Nemesio Ocio y Corcuera	618		616 Abundio A. Barrionuevo	778		501 Bernardino A. Jiménez	928	
332 Victor Manuel B. Barras	620		617 Francisco Becueras Pulg.	781		502 Jerónimo Pérez Aldas	929	
333 Nemesio Fernández	621		618 José González Garrido	785		503 Rodrigo Pérez Luque	931	
334 Anastasio C. Manrique	623		619 Antonio Crispín Solís	786		504 Ignacio Ruiz Fernández	932	
335 Cecilio Elvira Royado	625		620 Pablo M. Jiménez Jiménez	787		505 Salvador B. Guardiola	933	
336 Ruperto Lage Cid	626		621 Daniel Silva Díz	789		506 A. berto Jiménez Martín	934	
337 José Posada Renírez	628		622 Bartolomé G. González	790		507 Isidro H. y F. de Sancho	937	
338 Gregorio Marina Blanco	632		623 Patricio Trillente Glez	791		508 Pedro Pons Capdevita	939	
339 Sergio Alonso Alvarez	633		624 Modesto M. Gimera	793		509 Miguel Rerales Palezuelo	942	
340 Anastasio Ortiz Resines	635		625 Rafael Aparicio Sancho	795		510 Dínas Sevilla Gallo	943	
341 Félix López y Galland	636		626 Federico Nere Núñez	798		511 Basilio Robillar L'orente	945	
342 Castujo Roldán Polanco	644		627 José Brutón. N. Varela	799		512 Francisco García Arjona	946	
343 Federico Sánchez Torres	645		628 Gerardo Ruiz Pezo	800		513 Rufino Vicente Tarín	947	
344 Elinos Ortiz Fernández	647		629 Marcelino R. Ceribuela	801		514 Carlos López y Bartolomé	949	
345 Andrés Alava y Insurgurbe	650		630 Felipe Elcos de la Hoz	803		515 Pedro de Frias Cerral	950	
346 Manuel García Alenzo	653		631 Emiliano Nieto Albu.	804		516 Juan J. M. de A. Arribas	953	
347 Pedro Ardés Ferrazuela	656		632 Benito López Averi z	805		517 Gemelo Hermoso Rev Ila	954	
348 Cipriano Martín Casado	661		633 Félix Ponsaca Cabañas	806		518 Fermín Martínez Bullano	957	
349 Francisco Calvo Carrera	663		634 Vicente Pérez Morer o	807		519 Vicente Alv. z Fernández	959	
350 Miguel Ibañez Garrido	664		635 Feliciano S. M. y Calero	808		520 Francisco Devila Jiménez	960	
351 Juan Pijuan Rosell	665		636 Meliano Pajeres y Lafante	810		521 Telesforo Vallejo Parte	961	